

EL GRADUADOR

Sale todos los días excepto los lunes.

PERIODICO POLITICO Y DE INTERESES MATERIALES

Números sueltos, cuatro cuartos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante. 6 rs. mes.
En los demás puntos. 20 " trimestre.
Fuera de España. 60 " "

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su porte adelantado. No se devuelven los originales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion de este periódico. Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALDÓ Y LOPEZ.

PUBLICACIONES.

Toda obra que se remita á esta redaccion se anunciará gratis, publicandose su juicio crítico si se juzga conveniente.

ENCANTAN

los chales ingleses que ha recibido D. Antonio Guillem Marin.

ASOMBRA

el número de diamantinas que contiene su surtida tienda.

PERFUMERÍA.

Cuanto se quiere y se pida.

DISCURSO

pronunciado por D. Eleuterio Maisonnave en la sesion del Congreso de los señores diputados, el día 18 de Marzo de 1880.

(Conclusion.)

No tenga su señoría la pretension de que estas Cortes han de ser eternas, ni que ese gobierno ha de ser tambien eterno; que tras ese gobierno vendrá otro gobierno, y despues de estas Cortes vendrán otras Cortes, y despues de esta situacion vendrá otra situacion; y como yo creo que puede suceder, como ha sucedido en diferentes ocasiones, que las Cortes nuevas y los partidos nuevos, cuando entren en el poder, no reconozcan como legitimos ó como legales todos los actos hechos por los gobiernos anteriores, ni su señoría, ni nadie pueda negar la posibilidad de que mañana, cuando ese gobierno se vea sustituido por otro, que examine el expediente de concesion de ese ferro-carril y declare nulo todo lo hecho anteriormente, incluso la ley de incautacion y la ley del concurso; porque si éstas fueron hechas por unas Cortes, otras Cortes pueden venir á anularlas; porque si el decreto de 5 de Febrero es contrario á lo que dispone la ley del 79, puede venir otro ministro de Fomento que, por medio de otro decreto, anule el de 5 de Febrero. ¡Y qué complicaciones, señor ministro de Fomento, qué complicaciones vendrian entonces para el país y para las provincias que su señoría ha querido favorecer; qué complicaciones tan grandes para estas Cortes y para la empresa que tome á su cargo, de buena fé, yo lo reconozco, la construccion de ese ferro-carril! Piénselo su señoría, tiene todavia tiempo, está en su mano la escritura de sesion, no preste su aprobacion á ella, vea un medio legal, que medios legales existen, y su señoría tiene bastante discrecion para saber cuál debe emplear, para que el decreto de 5 de Febrero, que en mal hora firmó su señoría, quede anu-

lado; para que, encontrándose en el deber, como yo creo, de cumplir la ley del concurso de 19 de Diciembre de 1879, anuncie un nuevo concurso, adopte una fórmula nueva, exija que los proponentes cumplan con grande exactitud todo lo que la ley dice, y prescinda su señoría, por completo, en absoluto, de todo lo que no tenga escrito aquella ley, que su señoría tiene que cumplir, y que la ejecute sin consideracion á nada ni á nadie.

Y para terminar, voy á hacerme cargo de una inculpacion dirigida á todas estas minorias por los señores marques de Retortillo y Bosch, quienes dijeron, que habia habido necesidad de que se levantaran diputados de la mayoria, para acusar al gobierno por la tarifa en el cumplimiento de la ley del 79.

El señor marques de Retortillo tuvo, es verdad, la fortuna de anunciar la interpelacion ántes que yo, pero hace más de dos meses que pedí al señor ministro de Fomento varios antecedentes sobre este asunto, para tomar en él la parte que me proponia. De consiguiente, dentro de esa acusacion no puede encontrarse la minoria democrática que se sienta aquí, tanto ménos, cuanto que, como su señoría recordará, en la discusion de la ley del concurso, el señor Carvajal tomó una parte muy activa, oponiéndose de una manera resuelta á ella, presintiendo todo lo que debia suceder, y aconsejando á las Cortes, que no la aprobaran, porque las consecuencias habian de ser funestas.

Yo no tengo el deber ni quiero tener la facultad de defender á otras minorias si se creen comprendidas en esta acusacion; me basta defender á mis amigos y á mí del cargo que su señoría nos ha dirigido; y crea firmisimamente, que, así como nosotros no tenemos en nuestra historia, muy corta por cierto, una página que se encuentre oscurecida, por ningun acto que pueda considerarse indigno, ni se parezca en nada á inmoralidad, de la misma manera estamos aquí resueltos á seguir esta misma tradicion, á continuar ese mismo camino, á oponernos á todo lo que consideremos perjudicial al país, y á llamar la atencion al Congreso sobre todo aquello que sea digno de llamarla.

Yo no creo que este asunto haya terminado aquí; entiendo, en contra de la opinion, y lo siento mucho, del señor ministro de Fomento, que despues de esta interpelacion, que no produce efecto alguno

reglamentario, que no significa más que el esclarecimiento de los hechos, pueden venir las proposiciones para anular el decreto y para acusar á su señoría, por haber faltado á la ley, puede exigirse responsabilidad al gobierno por haber tomado el acuerdo que consta en el decreto de 5 de Febrero. Si reconoce este derecho de las Cortes, no tenia para qué decir, como decia el otro día, que es un hecho consumado, que no hay remedio alguno para él, que es necesario que lo aceptemos tal cual se ejecutó, que seria cavilosidad insistir un día y otro día sobre la cuestion del ferro-carril del Noroeste, y que no llegaria el caso, y termino como terminó su discurso el señor ministro de Fomento, de que vinieran diputados que se atrevieran á pedir, despues de correr la locomotora por las vastas regiones del Noroeste, que se levantaran los rails y se apagaran las locomotoras. Deseo tanto como su señoría y tanto como los dignos diputados, que representan las provincias favorecidas, que el ferro-carril llegue á terminarse; pero tengo por seguro, y creo que muchos señores diputados lo tendrán tambien, que por el camino emprendido, ni el ferro-carril se concluirá ni de los negocios del Noroeste se dejará de hablar.

RECTIFICACION DEL SEÑOR MAISONNAVE.

El señor *Presidente*: El señor Maisonnave tiene la palabra para rectificar.

El señor *Maisonnave*: Ante todo señores, debo desvanecer un error en que ha incurrido el señor ministro de Fomento. Se considera su señoría, en cierto modo, ofendido por algunas frases mías. Cree que yo le he acusado de incompetencia, y me parece que yo he dicho ó he querido decir, que su señoría no dió dictámen al consejo de ministros; no por falta de inteligencia, sino porque no tenia suficientemente estudiado el asunto. Como de esto se desprende un cargo grave para mí, y no quiero dejar absolutamente ningun motivo de disidencia personal entre su señoría y yo, despues de esta discusion, tengo el deber, ante todo, de hacer la declaracion explicita y terminante, de que no ha sido mi propósito, ni ha podido serlo nunca, ajar á su señoría ni mortificarle en modo alguno. Por consiguiente, crea su señoría que no ha entrado en mi ánimo, ni ha podido entrar jamas el deseo de molestarle con las indicaciones á

que se ha referido.

Insiste su señoría en repetir que, desde estos bancos, se ha pedido un día y otro día la nulidad de la ley, y su señoría está en un error. Yo no he hablado una palabra en ese sentido: á mí me parece mala, monstruosa, y ayer la calificó de ley de confiscacion; pero no he pedido su nulidad, ni siquiera su derogacion, que es lo que me seria lícito pretender. Yo he tratado únicamente del decreto, comparándolo con la ley, y he dicho, que no se ha cumplido. Me parece haber expresado con claridad bastante mi opinion, para que no me atribuyera su señoría un punto de vista tan completamente diferente; es más: los señores marques de Retortillo y Bosch han tratado la cuestion bajo este mismo aspecto, y creo, por consiguiente, que su señoría debe rectificar esta opinion, porque de élla se podria sacar algun partido contra los que defendemos nuestros principios y nuestras teorías.

Yo no he dicho que el gobierno, al amparo de las leyes de incautacion y de concurso, lo pudiera todo. Yo entiendo que, cuando se hace una ley y se entrega al poder ejecutivo, éste debe girar, al darla cumplimiento, en el círculo que la misma le marca, sin que pueda entenderse nunca, que está dentro de sus atribuciones modificarla, corregirla, ni enmendarla; su señoría opina, al parecer, de otra manera, y por eso dice, que, si el consejo de incautacion, representando al gobierno, rompió cerraduras, echó abajo puertas, etc., de la compañía antigua, usó de un perfecto derecho. Yo lo niego; la ley de incautacion, buena ó mala, no autorizaba al gobierno á otra cosa que á incautarse de lo que correspondiera á la línea.

¿A dónde iríamos á parar si el consejo de ministros, y en su representacion el consejo de incautacion, tuviera derecho para apoderarse de los libros y de los documentos de una compañía, que vivia al amparo de la ley y en cuyos libros tal vez estuviera la justificacion de los derechos de sus acreedores? Despues de todo, el gobierno no los necesitaba para nada, porque, habiendo declarado, que no existian acreedores, lo natural era haber dejado esos documentos á los interesados de la antigua compañía para que pudieran hacer uso de su derecho ante los tribunales de justicia.

Voy á pasar como sobre ascuas, sobre otro punto de los que ha tratado su señoría; pero he de decir

algo acerca de él, porque en las palabras del ministro de Fomento he visto una acusación gravísima á mi persona, puesto que ha dado á entender que he cometido una ligereza al examinar los votos del Consejo de ministros, y yo debo dejar las cosas en su verdadero lugar. Prescindiendo por completo del voto afirmativo ó negativo de los señores Romero Robledo, Orovio y de su señoría, doy por supuesto todo lo afirmado en su discurso, toda vez que, de los antecedentes que expuse, no denuncia la nulidad de lo acordado; lo que hacia era desvirtuarlo, demostrando que no tenia tanta importancia como la que la ley habia querido que tuviera. Pero voy á decir á su señoría por qué hablé de la recusación legal ó moral de tres señores ministros, que creí que no habian votado, y que su señoría dice que sí.

Yo tomé estos antecedentes de la «Gaceta» del 3 de Marzo, que publicó la escritura de constitución de la compañía de los ferro-carriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo, otorgada en Madrid el 4 de Febrero de 1880, en la que se dice lo siguiente: (Leyó). No crea su señoría que yo, al promover esta cuestión, la traía al debate por referencias ni por habilitas; la traía con la «Gaceta» en la mano.

No hablé de incompatibilidades entre los accionistas de un ferro-carril y los individuos del poder. Yo hablaba de la incompatibilidad de los ministros, que tuvieran interes directo en el asunto que nos ocupa, y basta para ver que le tenían, enterarnos por los párrafos de la «Gaceta» que he leído, del papel que representan en el ferro-carril de Orense á Vigo, ferro-carril íntimamente enlazado por la línea del Noroeste. Por esta razón creía yo que no habrían tomado parte en el consejo que acordó la adjudicación.

Con este motivo y tomando pretexto de suposición tan razonable, lanzó su señoría una acusación, injusta, desde luego, y entiendo que un tanto ligera, á los que nos sentamos en estos bancos. Dijo su señoría que habia sido accionista del Banco de España al proclamarse la República y que habia vendido las acciones, porque tanta era la confianza que le inspiraba aquel gobierno. Es cuestión de gusto, y que á su señoría le inspirara ó no confianza la República, me tiene completamente sin cuidado, pero bien podia su señoría haber evitado exponer su opinion sobre este punto, aunque solo fuera para que yo no tuviera ocasión de decirle, que, así como la República respetó religiosamente, si se me permite la frase, la Deuda de la nación y no la alteró en lo más mínimo, ni atentó contra los intereses de los acreedores del Estado de ninguna manera, los gobiernos de la monarquía, que sustituyeron á aquel gobierno desventurado, de quién su señoría tenia tanta desconfianza, alteraron una ley votada en Cortes referente al empréstito de 175 millones de pesetas, y su señoría se encuentra con su dinero, porque vendió las acciones, y lo mismo le sucedería si no las hubiese vendido, pero yo me encuentro con el dinero que pagué por aquel empréstito, fuera del bolsillo, merced á los gobiernos de la monarquía.

Ya vé su señoría que para la desconfianza que tenemos, hay algun fundamento; para la desconfianza que su señoría tuvo, no habia ninguno.

Ha vuelto su señoría á insistir en la idea de que, siendo el gobierno dueño absoluto de la vía, no habia para qué tener en cuenta las disposiciones del año 55, y sobre esto no tengo yo que decir otra cosa más, que, si el gobierno se hizo dueño absoluto, como dice su señoría, y yo niego que sea absoluto, tenia que hacerlo con arreglo á la ley de 19 de Diciembre, y no como lo ha expuesto su señoría, acogiéndose á uno de los artículos, y prescindiendo por completo de lo que dice el 8.º de la misma ley, el cual dispone terminantemente lo que sigue. (Leyó.) El gobierno pudo hacerse dueño de la vía; pero al hacerse dueño de ella, tenia la obliga-

ción imprescindible de atenerse estrictamente á lo que la ley que le hacia dueño de ella le mandaba. El artículo 8.º de la ley está perfectamente claro, y creo que sobre su interpretación no inventará su señoría distinciones, porque si lo hiciera, yo tendria el disgusto de decirle que los inventaba únicamente por desvirtuar lo que la ley dice de una manera clara y terminante.

Y voy ahora á ocuparme de una acusación grave, que su señoría ha dirigido á los que nos hemos ocupado de este asunto, y principalmente á mí, por una interrupción que me permití hacerle, porque me parece el punto más culminante de su discurso.

Supone su señoría que el art. 2.º del decreto de 5 de Febrero ofrece más garantías al Estado, responde mejor á los propósitos del gobierno y protege mas los intereses públicos, que lo que decia la ley de 1855 y el pliego de condiciones del año 56. Su señoría ha acusado á los que nos hemos ocupado de este asunto, de no haber traído aquí cálculos para comparar lo que costaria al Estado la reversion con arreglo al pliego de condiciones, y lo que le costaria con arreglo al art. 2.º, y dije yo á su señoría, interrumpiéndole, que esta no era cuestión de las Cortes.

Yo por mi parte no he hecho cálculos ni he tenido para qué hacerlos; yo he pedido simplemente el cumplimiento de la ley; yo pretendí demostrar, y no se si lo habré conseguido (por lo que dice el señor ministro de Fomento, nó), que el decreto de 5 de Febrero no está en armonía con la ley de 19 de Diciembre, y para tratar la cuestión bajo el punto de vista legal, que era lo único que yo me proponia examinar, no tenia necesidad de hacer cálculos, pero si estos cálculos se hicieran, yo creo que podia decirse que habia diferencias grandísimas entre lo que su señoría cree beneficioso para el Estado y lo que yo creo perfectamente legal.

Lo que yo afirmo en absoluto, para terminar esta rectificación, es que el ejemplo que aduje del año 55 no fué con el propósito de intimidar á nadie ni suscitar sospechas, ni nada de esto, sino simplemente para indicar á su señoría que habia dicho que esto ya no tenia remedio, que estaba todo completamente terminado con la votación de las Cortes, y que sobre ello no podia volverse, que las Cortes de 1855 dieron el ejemplo de volver sobre acuerdos anteriores del Consejo de ministros, á pesar de haber pasado tres años. Y si su señoría dice, que entonces pudieron hacerlo las Cortes, por no haberse con formado el Consejo de ministros con el dictamen del Consejo real, yo puedo decir ahora lo mismo, porque, si bien es verdad que el gobierno no ha consultado al Consejo de Estado en esta cuestión, es evidéntísimo, por más que mi demostración no haya convencido á su señoría, que el señor ministro de Fomento, al ejecutar la ley de 19 de Diciembre, ha faltado á ella. Por consecuencia, la base de nulidad es la misma: me importa muy poco que la extralimitación cometida por el gobierno sea por un decreto fundado en una ley y por la ejecución de la ley misma. El caso es completamente igual. ¿Hay trasgresión de derecho? Pues sobre esto puede perfectamente fundarse la nulidad de todo. No tengo más que decir.

Alicant 28 de Marzo de 1880.

LA ADMINISTRACION LOCAL.

¡Loado sea el Señor!

Hemos conseguido (y no es poco conseguir) que al fin abriera los labios el diario municipal. Mucho nos ha costado, mucho hemos tenido que escribir, pero al fin, siempre obtiene buenos resultados la constancia.

Con sobrada razón ha dicho Cerménin que la prensa es igual á la gota de

agua que, cayendo una y otra vez, cayendo sin cesar, cayendo siempre, gasta, horada y destruye el pórfido más duro.

Así ha sucedido en la presente ocasión. «El Eco» y «La Provincia» sellaron sus labios, y obediendo talvez á una consigna, oían nuestras escitaciones como quien oye hover; pero, como su imprudente silencio agravaba por momentos su situación y la del Municipio, «El Eco» escogió el Jueves Santo para romper con la consigna y se espresó de ésta manera:

«Rectificando lo que dice «El Graduador» en su número de ayer, debemos manifestarle que en este Ayuntamiento se dá cumplimiento á la ley, publicando las relaciones semanales de las obras por Administración. El colega puede convencerse de ello leyendo el número 58 del «Boletín Oficial», correspondiente al día 7 del corriente mes.»

Vamos á ver si es verdad lo que dice «El Eco.» Debo serlo, porque no hemos de suponerle capaz de faltar á ella en días como los que acaban de trascurrir, en los que todo buen católico se consagra al rezo y á la práctica de ejercicios piadosos.

Leamos el «Boletín oficial» cuya lectura nos recomienda el órgano del Municipio.

Dice así:

«Relación nominal de los jornales invertidos en los servicios administrativos que se determinan en la tercera semana del mes actual.»

Con arreglo á éste encabezamiento, la Relación debe contener exclusivamente el número de jornales satisfechos por cada servicio, el nombre de los jornaleros y el lugar de la obra; pero, no es así por mas que sorprenda al lector esta falta de armonía entre la cabeza de la cuenta de gastos, y su contenido.

Veamos:

«Por 281 carros de grava y 10 de arena pesetas 77.75.»

Prescindiendo de que los carros no deben ser de grava, sino de hierro y de madera, porque éstos lapsus son muy comunes en los documentos del Municipio, ya vé el lector, y lo vé «El Eco» (si quiere verlo), que los jornales brillan por su ausencia; pero, pasemos por alto ésta informalidad y el material de que se componen esos carros, y preguntemos al interesante diario ministerial ¿dónde se han invertido esas 291 carretadas de grava y de arena?

Cuidado que el número no es corto, para consignarlo tan á la ligera, y aun cuando solo se tratase de dos carretadas, el art. 166 de la Ley municipal no permite semejante laconismo, puesto que como sabe nuestro celoso Ayuntamiento, manda, ordena, que se indique el punto donde se efectuan los trabajos.

¿Dónde se han vertido esas 291 carretadas de grava y de arena?

¿Se han echado al mar para facilitar el paso de peregrinos á Roma?

Otro gasto:

«Por varios trabajos de herrería, pesetas 86.»

Así, lisa y llanamente, como suena. 85 pesetas en trabajos de herrería realizados en donde no le importa al público, por mas que al exigente artículo 166 antes citado, se le ocurre reconocer como legal la curiosidad del contribuyente y de todo el vecindario.

Como dichas partidas, hay otras cuatro iguales en la cuenta que «El Eco» nos ha citado, acaso como modelo de legalidad, de exactitud, y de literatura; pero, que-

remos renunciar á su examen por no cansar al lector.

Veamos sin embargo, ya que estamos dispuestos á complacer al diario del Ayuntamiento, otra «Relación» titulada tambien de jornales, publicada en el mismo «Boletín Oficial», número 58.

«Por 353 carros de grava y arena, pesetas 95.75.»

Sumemos ahora: 291 carretadas de la primera cuenta, y 353 de la segunda, forman en junto 644!

Con 644 carretadas de grava, hay para construir un camino semejante al que abrió Moisés en el mar Rojo, que partiendo de Cádiz, nos conduzca en ferro carril á las Antillas.

¿Dónde se ha echado esa grava?

Veremos si nos lo dice «La Provincia», que en su calidad de ministerial como la ninfa «Eco», debe saberlo.

Continúa el órgano del Ayuntamiento:

«En cuanto al pormenor de las obras ejecutadas en la Casa Consistorial, que por lo visto es la pesadilla de nuestro estimado colega, podemos afirmar que se publicará muy pronto en el periódico oficial, pues el señor Alcalde, lejos de temer desea cono- can todos los actos de la Administración Municipal.»

El colega tiene razón que le sobra al decir que es nuestra pesadilla la manera sistemática con que sus amigos fallan á la ley, porque como no podemos explicarnos que se falte á ella, siendo, como dicen, tan respetuosos de la autoridad y tan amantes de la justicia, y como no comprendemos como haya quien lo consienta, pudiendo y debiendo evitarlo, hemos de decirlo un día y otro, aunque solo sea para imitar á los altos centros oficiales que como no ignora «El Eco», ni «La Provincia», le han dicho al ayuntamiento, tan comprensible como nosotros lo decimos, que ha faltado á la ley.

La pesadilla, pues, es un efecto natural y perfectamente explicable.

«El Eco», dice que el pormenor de las obras ejecutadas en la Casa Consistorial, se publicará muy pronto, y que el Sr. Alcalde no teme que se conozcan todos los actos de la Administración municipal.

Pero ¡bendito de Dios! ¡tan ignorante hace el órgano del Ayuntamiento al Sr. Alcalde, suponiendo que desconoce el texto del art. 166?

No es potestativo en el Sr. Alcalde el publicar las cuentas cuando quiera, ó cuando se lo recuerde la prensa, no; la ley le dice que debe hacerlo semanalmente, y tambien explica la manera de efectuarlo.

No habiéndolo hecho aun á pesar de haber trascurrido dos meses, ó más, ha faltado.

Y aquí no se trata de que el señor Alcalde tema, ó deje de temer, porque ya sabemos que ningún temor abriga; trátase sencillamente del cumplimiento de un deber que no debe olvidarse nunca.

Rogamos á «El Eco» que, una vez roto el mutismo, continúe suministrándonos antecedentes para dar á conocer la administración local.

Una noticia triste tenemos que dar á nuestros amigos y correligionarios.

El día 21 de los corrientes murió en Novelda, su pueblo natal, D. Trinitario Mira, uno de los demócratas mas antiguos y entusiastas de aquella población.

Nosotros que nos honrábamos con la antigua y cariñosa amistad del Sr. Mira, y que le hemos visto siempre á nuestro lado defendiendo sin desasos los fueros de la justicia y los derechos del pueblo en los comités y en la prensa, sentimos extraordinariamente su pérdida, porque no obstante su avanzada edad, el incansable propagandista y decano de nuestros correligionarios de Novelda, aún hubiera podido seguir prestando may señalados servicios á la causa de la democracia.

Su carácter afable y bondadoso con todo el mundo, su honradez pública y privada y otra porción de circunstancias, le hacían merecer el aprecio de todos sus conciudadanos.

Raciba, pues, nuestro mas sentido pésame su atribulada familia, deseando la bastante resignación para sufrir tan sensible é irreparable pérdida.

Como que «El Eco» anunció gozoso el otro día que nuestro querido colega «El Globo» iba á consagrarse al rezo y á los sermones, esperamos de la probada amabilidad del católico colega que reproducirá todas las impresiones del diario democrático, contenidas en los artículos que ha publicado titulados *Los sermones de ayer*.

Y apropiado: vea el colega lo que dice «El Globo»:

«Hsta 72 cartas del correo interior llevamos recibidas en esta semana, felicitándonos por la manera piadosa con que conmemoramos el hecho grande y solemne de la Pasión y Muerte de N. S. J.

Muchas de estas cartas aparecen firmadas por presbíteros, que no tenemos el honor de tratar ni conocer si siquiera, los cuales dicen que contrasta nuestra conducta con la de los periódicos que alardean de ultra-católicos, los cuales no son otra cosa que verdaderos especuladores religiosos, como lo prueba el que ahora, mientras los buenos cristianos y verdaderos católicos se lanzan á la oración, dedicanse aquellos á escribir sandeces del género neo, mezcladas con necedades políticas.

Tienen razon los comunicantes. Esos son los impíos, no nosotros.»

Ahora convendría que el diario municipal diese algun consejo al autor del artículo que publicó el Jueves santo, porque alguna relacion existe entre dicho artículo y las líneas trascritas.

No ha tenido consecuencias desagradables la caída que sufrió el Sr. Ruiz Zorrilla en París. Lo celebramos.

Un amigo nuestro que el último jueves se mostró muy alarmado al ver el cuerpo de municipales por nuestras calles mucho antes de salir el sol, pudo averiguar que nose trataba de que estuviese Cucala cerca de Alicante, como creyó en el primer instante, sino que fueron todos á confesar por orden del señor Alcalde.

Otros dicen que el acuerdo se tomó en cabildo.

Ayer salió para Orihuela, don José María Muñoz, acompañado del Sr. Santamaría y otras personas, con el fin de recoger la corona de plata y oro que el agradecido pueblo, regala á su bienhechor.

El Gobierno civil enviará mañana al pueblo de Crevillente, un regalo sumamente amargo.

Los acuerdos tomados por la inmensa mayoría de los regantes, han sido desfavorablemente informados por los centros oficiales.

Tómelo con paciencia el pueblo de Crevillente, y acepte el presente sin incomodidad alguna, no vaya á indigestárseles la mona y pierda por dos partes.

Para todo hay remedio en este pícaro mundo, y pasados estos días, pondremos de manifiesto la precipitación con que se ha procedido en tal asunto, en la seguridad que se acudirá en demanda de justicia á donde corresponda.

Gacetillas.

NO FALTAREMOS.—«Los lacreles de un poeta» es la obra escogida por don José Valero para presentarse esta noche ante el público de Alicante.

El arte dramático está de enhorabuena.

SERENATA.—La orquesta del teatro Principal de esta ciudad, obsequió anoche con una brillante serenata al eminente primer actor D. José Valero que, como anunciamos oportunamente, ha venido á esta capital seguido de los demás actores que forman su excelente compañía, para dar algunas funciones en el expresado teatro.

Saludamos cordialmente á esa celebridad de la escena española, deseándole una gran cosecha de aplausos y los mejores resultados.

SUMA Y SIGUE.—Por todos los santos del cielo, Sr. Alcalde, disponga V. S. que se arregle la carretera de la Alameda de San Francisco.

Considere el Sr. Bueno que aquella vía se halla en un estado deplorable, y abandonada como nunca se ha visto; por ella nadie pueda transitar sin gran peligro, y como existe tanta tierra que debiera sacarse, el polvo molesta extraordinariamente á todo el mundo y en particular á los vecinos de aquellas casas, que se ven condenados á vivir encerrados herméticamente en sus casas y aun así, no pueden librarse de las molestias y perjuicios que les ocasiona el descuido de los encargados de la conservación de ese trozo de carretera.

¡Qué pobre idea formarán de Alicante los forasteros cuando bajen de la Estación del ferro carril á la ciudad!

Señor Alcalde: en nombre de aquellos disgustados vecinos, en nombre del ornato público y de la seguridad individual de cuantos tienen precision de pasar por ese camino, rogamos á V. S. se sirva mandar componer esa parte de carretera, sino quiere que lamentemos algunos vicios y desgracias personales; y sobre todo tenga en cuenta la autoridad local, que aquellos vecinos tienen el mismo derecho que los demás de la capital á que se les proteja y considere.

LLUVIA.—Ayer, hácia el medio día, llovió ligeramente en esta ciudad.

El chubasco apenas duró 15 minutos y el agua solo consiguió rociar y limpiar casi totalmente nuestras calles.

¡Si al menos esto se repitiera con alguna frecuencia, no sería tanta la suciedad y falta de policia urbana que se observa en nuestra capital, gracias á la actitud y al celo de nuestros conservadores!

AL PÚBLICO.—En el Bazar de Maylin hemos tenido ocasion de ver un magnífico y variado surtido de objetos de lujo y muchísimos géneros de batalla á precios muy bajos.

OCASION.—Se vende un magnífico piano, de gran forma, francés, completamente nuevo, por 4 000 reales.

En la calle de Torrijos, núm 18, darán razon. 5-6

A LAS BELLAS ALICANTINAS.—El rejuvenecedor.—El gran bazar de adornos de cabello de los mas notables talleres de Paris y Lyon, acaba de llegar á esta capital, ofreciendo un completo y variado surtido en añadidos de cabello fino de mata, trenzas y demás objetos del

arte, que se espenderán á precios tan reducidos, que asombrarán á los que nos honren visitando nuestro bazar.

A las señoras que compren en valor de cinco pesetas, se le regalará una onza de crepé ó una caja de polvos de arroz de Paris.

Permanecerá en esta capital 15 días en la plaza de San Cristóbal, núm. 1.

HARINAS.—En el establecimiento de la calle de San Nicolás núm. 10 las hay de Jijona de trigo fuerte superior, de candelal 1.º y 2.º, de las marcas «Cos» y «Minok.»

También encontrarán los consumidores, aceites del país superiores, arroces, habichuelas y salvados de todas clases.

AVISO.—El almacén de maderas que estaba establecido en la calle de San Francisco, número 28, se ha trasladado á la de Castaños, número 14.

Seccion comercial.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el día de ayer.

Entrados.

Brick barca inglesa Sun Queen. c. Gran, de Valencia, con lastre.

Vapor id. Vlyhamon, c. Aouton, de Glasgow, con efectos.

Id. Pizarro, c. Jano, de Liverpool con id. Ber. gol. Nuevo Rayo, c. Llorens, de Aguilas, con trapos.

Despachados.

Goleta francesa Therese, c. Baletta, para Portvendres, con vino.

Vapor Correo de Alicante, c. Salinas, para Orán, con efectos.

Id. Pizarro, c. Jano, para Barcelona, con idem.

Pailebot Ceres, c. Arnell, para Tarragona, con vino.

Seccion local.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALICANTE.

D. José Bueno Rodríguez, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose terminado el reparto del impuesto sobre la sal para el año económico de 1879-1880 queda espuesto al público por término de ocho días en la Contaduría de este Ayuntamiento.

Alicante 27 Marzo 1880.—José Bueno.

Qué ganga, señores!!

Recomendamos al público la zapateria que existe en la calle de San Francisco, núm. 41, propiedad del maestro en dicho arte Manuel Cremades.

Cuanto la moda ha inventado en sus caprichos, existe en dicho establecimiento, á precios sumamente económicos.

Botas de todas clases para caballeros.

Id. de todas clases para señora.

Zapatos con transparentes de seda de diferentes dibujos para señora.

Zapatos de dos lazos para niña.

Botas garibaldinas.

Polainas y botas para caza.

Y un magnífico surtido de calzado blanco para niños y niñas.

Petroleo.

En casa de los Sres. Matías Garcías y Compañía, lo hay refinado marca Radiant á 63 reales caja de tránsito, y 88 consume pagado.

Lecciones de francés

Mr. Gabriel Pallas, profesor, ofrece sus servicios al público en su casa y á domicilio, á los precios siguientes:

A domicilio, 80 reales por mes. Lecciones todos los días.

En su casa, 60 rs. por mes. Lecciones todos los días.

A domicilio, 60 rs. por mes, tres veces por semana.

En su casa, 40 rs. por mes, tres veces por semana.

Plaza del Teatro, número 3, tercer piso.

Preparacion

para carreras especiales, civiles y militares por D. José Mirete y Vicedo, Licenciado en ciencias exactas, abogado y jefe por oposicion de trabajos estadísticos de esta provincia, Princesa, 32, tercero.

AGENCIA DE NEGOCIOS

á cargo de

Don Wenceslao Alted y Jornet,

Procurador de los Tribunales,

SE ADMITEN.

Toda clase de asuntos judiciales.

Representacion de ayuntamientos.

Gestion de todos los asuntos que hayan de ventilar las corporaciones ó particulares en cualquier oficina ó dependencia de esta Capital y fuera de ella, para lo cual cuenta con respetables corresponsales en Madrid y principales poblaciones de España.

Administracion de bienes y rentas.

Encargos y comisiones y todo cuanto necesite una eficaz y activa gestion.

Despacho: Victoria, 4.—Alicante.

Sustitutos y reclutas

disponibles para Ultramar. Princesa, 18, principal.

LA ESTRAÑA Y PREVALECIENTE DOLENCIA DE ESTE PAIS.



Como un ladrón nocturno se nos cae encima de improviso. Los pacientes sienten dolores en el pecho y los costados, algunas veces en la espalda, se hallan aburridos y somnolientos, la boca tiene un gusto desagradable, sobretudo de mañana una especie de humor viscoso se coge alrededor de los dientes y es poco el apetito. Hay encima del estómago como una carga pesada, algunas veces les parece tengan una vacuidad en el fondo del estómago que no quitan alimentos algunos. Los ojos se ponen escavados, las manos y los pies se hacen frios y algo pegajosos. Al cabo de un rato empieza una tos que primero es seca, pero que al fin de unos meses va acompañada con una expectoracion verdosa. El paciente se encuentra cansado constantemente, y el sueño no le proporciona alivio alguno. Entonces se vuelve nervoso, irritable y sombrío, y es tormentado por malos presagios. Al levantarse repentinamente experimenta un vértigo, un aturdimiento de la cabeza que le parece girar. Las entrañas se constipan, la piel es seca y ardiente algunas veces; la sangre se hace espesa y estañante; el blanco de los ojos se tinte de amarillo; la orina es escasa y subida de color, depositando un sedimento después de dejaria reposar algun tiempo. Muchas veces se vomitan los alimentos, una vez con sabor acre, otra con sabor algo dulce; frecuentemente va combinado esto con latidos del corazón; la vision se hace menos clara, y vense manchas delante de los ojos; en suma se manifiestan una grande prostracion y flaqueza. Todos estos sintomas se presentan por su turno. Admitese que una tercera parte de nuestra poblacion padece de esta dolencia debajo de alguna de sus variadas formas. Ha habido muchos médicos que se han engañado respecto de la naturaleza des esta dolencia. Unos la trataron como una afeccion del hígado, otros como dispepsia, otros aun como dolencia de los riñones, etc., etc., mas ninguno de los varios tratamientos obtuvo suceso. Se ha reconocido sin embargo que el «Extract of Roote» (o Jarabe Curativo de la Anciana Siegal) alcanzará una cura completa en cualquier caso.

De venta al por mayor: Sres. Alomar y Uriach, Sres. Ferrer y Compañía, señores Hijos de José Vidal y Ribas, Sres. Antonio Busquets y Duran, y G. Formiguera, en Barcelona.

Sres. Hijos de Carlos Ulzurrun, en Madrid.

Scott y Compañía Representantes para España, núm. 10, Pasaje de la Paz, Barcelona.

VAPOR FRANCÉS «CAMBRIAN»

Saldrá de este puerto el día 30 del actual, para Burdeos y Havre, tomando carga para Paris.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios: D. Leon Escande. Fonda de Bossio y playa del Postiguet, frente á los baños de mar.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran funcion para esta noche á las 8.—La renombrada produccion en tres actos, «Los Laureles de un poeta»—Y el juguete cómico en un acto, «El vecino de enfrente.»

Entrada general 3 rs.

Alicante.—Imp. de R. Jerdá,

SECCION DE ANUNCIOS.

JARABE DE RABANO IODADO

de GRIMAULT y Cia, Farmacéuticos en Paris

Desde hace veinte años este medicamento da los resultados mas notables en las enfermedades de los niños, reemplazando de una manera muy ventajosa al aceite de higado de bacalao y al jarabe antiescorbútico.

Es un remedio soberano contra los infartos é inflamaciones de las glándulas del cuello, el gurmio y todas las erupciones de la piel, de la cabeza y de la cara: excita el apetito, tonifica los tejidos, combate la palidez y la flajedad de las carnes y devuelve a los niños el vigor y la vivacidad naturales. Es un admirable medicamento contra las costras lácteas y un excelente depurativo.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

Farmacia Bellido,

PLAZA DE ISABEL II—Alicante.

Acete de higado de bacalao emulsionado por la pancreatina.

Este nuevo y heróico remedio, grato al paladar por su delicado sabor y olor se presenta bajo la forma de la mas rica manteca de Holanda proporcionando al enfermo el placer de poderla tomar con tostadas en el té, café, chocolate, leche, etc., constituyendo un agradable desayuno para todas las personas que por su estado delicado y por indicacion facultativa tenian que hacer uso del aceite de higado de bacalao, cuyo repugnante olor y sabor es conocido de todos.

Los múltiples ensayos hechos por las principales notabilidades médicas de Francia y otros países han demostrado que en nada disminuyen ni se alteran las virtudes terapéutica del aceite de higado de bacalao usado hasta el día, teniendo la inmensa ventaja de hacerlo agradable al paladar para que puedan usarlo hasta las personas mas delicadas y los niños.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

RESFRIADOS y ENFERMEDADES del PECHO

JARABE Antiflogístico de BRIANT

PARIS, Farmacia BRIANT, 150, calle de Rivoli, PARIS

Los médicos mas célebres de Paris recomiendan desde hace ya mas de 50 años el JARABE DE BRIANT como el medicamento pectoral cuyo sabor es el mas agradable y cuya eficacia es la mas segura contra la Gripe, los Resfriados, los Catarros, etc. Este Jarabe no fermenta nunca.

Exijase el prospecto redactado en nueve lenguas y la firma muy en claro del inventor:

Depósito en todas las principales farmacias de Francia y del Estrangero.



Comp.ª Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO

ENTRE CETTE Y ALICANTE POR LOS VAPORES

ADELA, NAVIDAD Y SAN JOSE.

Salidas de Alicante, todos los martes a las seis de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette. Admite carga y pasajeros. Consignatarios: Sres. G. Ravello é Hijo.—Calatrava, 12.

HIERRO BRAVAIS

(HIERRO DIALISADO BRAVAIS)

Contra la Anemia, Clorosis, Debilidad, Extenuacion, Flores blancas, etc.

El Hierro Bravais (hierro liquido en gotas concentradas), es el único exento de todo acido; no tiene olor, ni sabor y no produce estreñimiento, diarrea, calores, ni fatiga en el estómago; además es el único que no ennegrece jamas los dientes. Es el mas economico de los ferruginosos, puesto que un frasco dura un mes.

Depósito general en Paris, 13, rue Lafayette, y en todas las Farmacias.

Desconfiar de peligrosas imitaciones y exigir la marca de fabrica indicada en este anuncio.

Pidiéndolo por carta franqueada, se remite gratis un interesante folleto sobre la Anemia y su Curacion.

Se vende en la farmacia de D. José C. Bellido.

FARMACIA BELLIDO

Plaza de Isabel II.—ALICANTE.

GASÓGENO LHOTE.

Estos nuevos aparatos, en forma de elegantes jarras de porcelana fina, son de inmensa utilidad por su sencillez y fácil manejo en la preparacion de aguas gaseosas y vinos espumosos. No tienen mecanismos que exijan reparaciones, ni ofrecen peligro de explosiones. Su ingeniosa disposicion permite, además, que se conserve en ellos indefinidamente las «bebidas gaseosas» cualquiera que sea su naturaleza.

Facilidad, economia y seguridad: he aqui incontestablemente las ventajas de los Gasógenos Lhote.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II.—Alicante.

GARGANTA, VOZ, BOCA

PASTILLAS DE DETHAN Son el remedio lo mas eficaz contra los padecimientos del Aliento malo, la Irritacion de la Garganta, las Estincion de la Voz, el Escorbuto, efectos perniciosos del Mercurio, durante y despues de la curacion. Las recomendamos tambien a los Sres. PREDICADORES, PROFESORES, y CANTORES, porque facilitan la Emision de la Voz y fortifican la Garganta.—En Paris, Dr. Adh. Dethan, rue de Strasbourg, 10, y en casas de depositos de los remedios franceses.

AVISO.—Para precaverse de los falsificadores, rehusar las cajas y los frascos cuyas etiquetas no llevan la firma: Adh. Dethan.

Petróleo de primera clase.
A 62 reales caja, de tránsito.
Dirigirse a los Sres. Fourcade hermanos, calle de San Francisco, número 12, en Alicante.

Calendario americano.
Se ha recibido en la imprenta de este periódico un gran surtido de calendarios que comprenden mas de cincuenta modelos: en bellísimos cromos, con toques magistrales de oro. En estos almanagues, además del santoral y ortos y o casos de Sol

Y Luna, destaca la fecha con gruesos guarismos. Al respecto de cada hoja, se encuentra multitud de curiosidades, secretos, epigramas, anécdotas, cuentos y acertijos.
Sus precios fluctúan desde 3 á 14 reales uno, siendo dignos de conservarse para los años venideros, los cromos que sirven de adorno.

ROB BOYVEAU LAFECTEUR.

Autorizado en Francia, en Austria, en Bélgica y en Rusia.

Garantido legitimo por la firma del Dr. GIRAudeau DE St-GERVAIS.

El Rob vegetal Boyveau Lafecteur, de una digestion facil, grato al paladar y al olfato, está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los herpes, los abscesos, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas o rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda a la naturaleza a desembarazarse de él, asi como del yodo cuando se ha tomado con exceso.—En todas las boticas.

Depósito general, en casa del doctor GIRAudeau de St-GERVAIS, Paris, 12, calle Richer.

CIGARRILLOS INDIOS

DE GRIMAULT y Cia, FARMACÉUTICOS EN PARIS

Este nuevo medicamento es de una aplicacion excelente para combatir las afecciones de las vias respiratorias. Basta aspirar el humo de los Cigarrillos indios para hacer desaparecer por completo los mas violentos accesos de Asma, la Tos nerviosa, la Ronquera, la Batencion de la voz, las Neuralgias de la faz, el Insomnio, y combatir la tisis laríngea.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

JARABE DE DENTICION DE D' DELABARRE

Empleado en fricciones sobre las encias de los niños facilita la salida de los dientes y previene los accidentes de la primera denticion.

Deposito en todas las Boticas.

FARMACIA

Rodriguez Hernandez,

Mayor 22; Alicante.

Nuevo eficaz y suave purgante por el Agua natural

«HUNYADI JANOS,»

Budapest, (Hungría)

Esta agua que ha sido analizada por los químicos Químicos Liebig, (1870) Bunsen (1873) y Fresenius (1878) y recomendada por los mas distinguidos médicos de Europa, es rica en sales de sosa magnesia y otras; ácido carbónico libre y combinado y una pequeña cantidad de Bicarbonato de Oxido de hierro que la hace tolerable á los estómagos mas delicados. Su accion es pronta y eficaz sin que ocasione la mas ligera molestia.

Véndese á 6 rs. botella de cuarto y medio en su único depósito en esta provincia; farmacia de D. Rodriguez Hernandez, calle Mayor, 22 Alicante.

PILDORAS DE BLANCARD

de Ioduro de hierro inalterable

APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS, ETC.

Estas pildoras participan de las propiedades del Iodo y del hierro convienen especialmente en las afecciones escrófulosas contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos; devuelven á la sangre su riqueza y su abundancia naturales, provocan ó regularizan su curso periódico, fortifican poco á poco las constituciones linfáticas, debiles ó debilitadas, etc., etc.

Pharmaceutico, rue Bonaparte, 40 PARIS

NOTA.— Exigir nuestra firma adjunta puesta al pié de un rótulo verde.

Aviso.

Academia de matemáticas de don J. J. Elizacín antiguo alumno de Academia especial de Estado Mayor del Ejército, calle de Gravina, 1, pral. derecha.

Preparacion completa para el ingreso en las carreras de Telégrafos, Aduanas, Topógrafos, Infantería de Marina, Escuela Naval flotante, Artillería de la Armada, Infantería, Caballería, Administracion Militar, Artillería, Ingenieros Militares, Estado Mayor del Ejército.

Honorarios convencionales.

DEPILATORIO INGLÉS

por Moreno Miquel.

Unica composicion sin arsénico para hacer desaparecer el vello en cinco minutos sin perjudicar, ni manchar en el mas minimo el cutis delicado. Treinta años de éxito, es la mejor garantia que podemos ofrecer al público de los buenos resultados de esta preparacion.

Precio, 16 reales frasco.

CREMA DE VINIGRE

por Moreno Miquel.

Cosmético preferible á cuantos se conocen. Con solo echar unas cuantas gotas de agua de lavarse, la vuelve lechosa y propia para limpiar el cutis con perfeccion. Sirve para quitar las manchas, rubiconces, pecas y granites que salen en la

cara, y tambien para aromatizar los baños de placer.

Precio, 9 reales frasco.

Depósito general Farmacia de Moreno Miquel, Arenal, 2 Madrid.

Alicante farmacia de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

RAFAEL ABAT.

San Francisco, núm. 20; Alicante.

Camas de laton doradas y de hierro maqueadas dibujos nuevos y elegantes en todos tamaños.— Colchones patentados de tela metálica para las mismas. Muebles de madera torneada con asientos de rejilla legitimos de Viena.

Pianos de venta y alquiler. Variado surtido en vajillas de porcelana transparente, loza inglesa, alemana y francesa.

Bateria de cocina, de hierro con baño de porcelana y estañada. Lámparas y quinqués de todas clases desde 3 reales uno en adelante.

Elegante surtido en objetos de capricho propios para regalos de boda, etc. etc. Perfumeria de las mejores fabricas inglesas y francesas y la legitima agua de Johana, Meie Parina.

Variado surtido de juguetes. Máquinas para coser á mano y á pié.

Vinos de Champagne, Burdeos y Jerez. Licores superiores y el celebrado anisete de Maria Brizard.

Todos estos artículos y otros muchos á precios sumamente económicos.